

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 241-2014

Guatemala, 18 de septiembre de 2014

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación a su presupuesto de egresos con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, para el pago de servicios básicos y varios rubros de funcionamiento; así como para adquirir alimentos a fin de atender a las comunidades afectadas por la sequía del presente año, en los Departamentos de Guatemala, El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Chiquimula y Jutiapa, en los cuales a consecuencia de la canícula prolongada, se declaró el Estado de Calamidad Pública, conforme el Decreto Gubernativo número 03-2014 de fecha 25 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **528** de fecha **18 SET. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

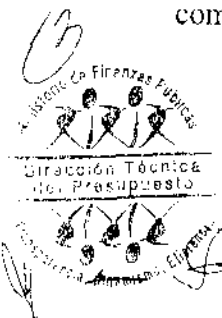
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

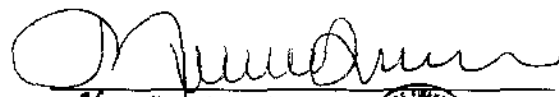
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>62,810,890</u>	<u>62,810,890</u>
160	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	3,209,890	3,209,890
		21	21	1,410,800	1,410,800
167	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	44,544,309	44,544,309
		21	21	840,306	840,306
168	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	12,805,585	12,805,585

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>62,810,890</u>	<u>62,810,890</u>
Gastos de Funcionamiento	62,810,890	62,617,890
Componentes de Inversión:		<u>193,000</u>
Inversión Física		193,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q62,810,890)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

